

Federación Stecyl- intersindical

www.stecyl.net



www.facebook.com/SindicatoSTECyL



[@SindicatoSTECyL](https://twitter.com/SindicatoSTECyL)



[Telegram: t.me/sindicatostecyl](https://t.me/sindicatostecyl)



¿SE CUMPLEN EN TU CENTRO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD?

La situación epidemiológica mejora lentamente en nuestro país y también en nuestra comunidad tras un año marcado por la crisis de la COVID-19, que ha dado lugar a muchas personas contagiadas por el virus y, lo que es peor, a un gran número de fallecidos.

La vuelta en septiembre de forma presencial a los centros educativos con todo el alumnado, profesorado y personal de administración y servicios supuso exponer, a pesar de los protocolos y medidas extraordinarias, a situaciones de riesgo para la salud y seguridad a todos los miembros de la comunidad educativa.

Y no solo eso, los riesgos han aumentado y han empeorado considerablemente las condiciones laborales de todo el personal de los centros educativos: riesgos psicosociales, condiciones térmicas ambientales de los lugares de trabajo poco adecuadas para el desarrollo del trabajo, aumento de tareas y horas de trabajo.

Desde la Federación STECyL-i hemos denunciado y reclamado a las Consejerías de Educación y Presidencia, que se tomaran las medidas más adecuadas en cada momento, y otras que sirvan de prevención y mejoren los recursos humanos para mejorar la seguridad y salud de todas y todos los empleados públicos que trabajan en los centros educativos de Castilla y León:

- EPIs adecuados para todos los empleados públicos: FFP2 para todas y todos los trabajadores de los centros educativos.

- Medidores de CO2 para ayudar a mejorar la ventilación y mantener un adecuado confort térmico dentro de las aulas y de los centros.
- Creación de la figura de la coordinación de prevención en los centros educativos, que daría una respuesta adecuada a la obligación de integrar la prevención en la estructura educativa.
- Creación de un servicio de Prevención de riesgos laborales exclusivo de la Consejería de Educación.
- Incrementar los recursos humanos de los Servicios de Prevención Propios. Son necesarios más Técnicos del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.

- Nueva evaluación de los riesgos laborales en los centros educativos y en especial la evaluación de los riesgos psicosociales de todos los trabajadores de nuestros centros, puesto que las condiciones laborales han cambiado mucho desde el inicio de la pandemia de la COVID-19 (tal y como nos indica la encuesta que realizamos en el mes de diciembre desde el sindicato).

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece el derecho a la protección frente a los riesgos laborales. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

En cumplimiento del deber de protección, las Administraciones públicas deberán garantizar la seguridad y la salud de todos los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con su trabajo, adoptando a tal fin las medidas necesarias.

También los trabajadores y trabajadoras tienen el deber de informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores y trabajadoras designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.



¿QUÉ HACER EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN EN MI CENTRO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN?

Lo más adecuado sería comunicarlo lo antes posible, con el fin de evitar el riesgo, a las siguientes personas u organismos, en el siguiente orden:

1. Director o directora del centro educativo.
2. Delegados/as de Prevención, que son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.
3. Comité de Seguridad y Salud de la provincia donde radique tu centro de trabajo.
4. Inspección de Trabajo y Seguridad Salud (ITSS).

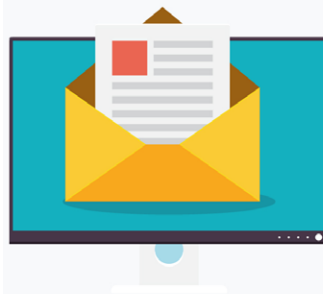
Si la situación persiste, y si tienes conocimiento de hechos que pudieran constituir una infracción en materias competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como es la seguridad y la salud laboral, **puedes presentar una denuncia** por escrito donde consten: datos de identificación personal del denunciante y su firma, los hechos presuntamente constitutivos de infracción, fecha y lugar de su acaecimiento, identificación de los presuntamente responsables, y demás circunstancias relevantes. En la página web de la ITSS tienes toda la información y el modelo de denuncia formal.

En caso de que no quieras aportar **NINGUN DATO PERSONAL** puedes trasladar y **COMUNICAR** las irregularidades laborales que conozcas a la inspección de trabajo a través del **"BUZÓN DEL ITSS"**.

También nos lo puedes comunicar a nuestro sindicato, contamos con delegados y/o delegadas de prevención en todas las provincias de Castilla y León.

¡HAZNOS LLEGAR CUALQUIER DUDA Y/O DENUNCIA DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TU CENTRO!

PUEDES DENUNCIARLO ANONIMAMENTE A LA RESPONSABLE DE SALUD LABORAL DEL SINDICATO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO:



denunciasaludlaboral@stecyl.net

o también a cada sede provincial, donde la recibirán los delegados y delegadas de prevención.



TU SALUD Y SEGURIDAD NOS IMPORTA

STECyL-i CUENTA DE PREVENCIÓN EN LAS DISTINTAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN:

- Ávila: saludlaboralavila@stecyl.net
- Burgos: saludlaboralburgos@stecyl.net
- León: saludlaboralleon@stecyl.net
- Palencia: saludlaboralpalencia@stecyl.net
- Salamanca: saludlaboralsalamanca@stecyl.net

- Segovia: saludlaboralsegovia@stecyl.net
- Soria: saludlaboralsoria@stecyl.net
- Valladolid: saludlaboralvalladolid@stecyl.net
- Zamora: saludlaboralzamora@stecyl.net

